

Exp.: 19-OPEN-00011.7/2021

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 05/07/2021 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Solicito tener acceso a las cuentas de la Fundación Universitaria Jiménez de Cisneros”

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado 1.d) y apartado 2.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores (CUI)

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso a la información solicitada anteriormente referida, por carecer esta Consejería de la documentación solicitada. Dando traslado de la solicitud a la Fundación Universitaria Jiménez de Cisneros, al ser la misma la entidad gestora del Centro de Enseñanza Superior (CES) Cardenal Cisneros y, por tanto, como persona jurídica poseedora de la información.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.



**Comunidad
de Madrid**

En Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES Y
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Firmado digitalmente por: DIAZ MARTIN RICARDO
Fecha: 2021 07 20 13:50